

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E:

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 41, fracción IV y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 24, fracción XXXIII, 77, 119, 122, fracción IV, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante el cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con empedrado tradicional un tramo de 217 metros lineales en la Calle 20 de Noviembre y Privada 20 de Noviembre, en el tramo que inicia en el cruce con la calle Abasolo hasta la Privada Camino Real, haciendo cerrada con la parte posterior de la Tienda Comercial conocida como Casa Guerrero que se ubica en la calle Porfirio Díaz, Colonia Centro, en la Cabecera de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Derecho al desarrollo urbano ordenado y sostenible. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos, incluyendo la construcción y conservación de calles, parques y jardines. Esta iniciativa se enmarca en dicho mandato al buscar la rehabilitación de vialidades fundamentales para la movilidad de la comunidad.
- II. Garantía de acceso a infraestructura urbana digna. El artículo 4º de la Carta Magna reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y

bienestar, lo que incluye entornos urbanos seguros y funcionales. Vialidades en mal estado obstaculizan este derecho al representar riesgos físicos, económicos y sociales para la población.

- III. Atribuciones del municipio conforme a la Constitución del Estado de Jalisco. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos son libres de la organización política y administración, por lo que de acuerdo a ello y sus reglamentos municipales tienen la atribución de planear y ejecutar obras públicas que garanticen el bienestar social. La rehabilitación de la calle mencionada responde a esta obligación legal.
- IV. Impacto directo en la calidad de vida de los habitantes de "La Cabecera Municipal", permitiendo la movilidad de sus habitantes. Esto debido a que esta calle presenta un marcado deterioro con baches, desniveles y desgaste que dificultan la circulación segura. Además, carece de banquetas adecuadas y rampas, lo que limita la movilidad peatonal para adultos mayores, personas con discapacidad y familias. Esta falta de accesibilidad y el estado irregular del empedrado incrementan el riesgo de accidentes. Así mismo se pretende dar solución los daños que ocasiona el escurrimiento de agua que baja por esta calle y que afecta constantemente y pone en riesgo a las personas y las viviendas de la Privada 20 de Noviembre. Por ello, es necesaria una intervención integral que garantice seguridad y accesibilidad para todas y todos.
- V. Planeación urbana y desarrollo comunitario. De conformidad al artículo 77, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, faculta a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para estudiar, analizar, proponer proyectos y dictaminar los relativos a la materia que impulsen el desarrollo urbano local.
- VI. Equidad territorial y justicia social. Esta propuesta responde al principio de equidad en la distribución del gasto público municipal, buscando atender calles de la cabecera municipal históricamente rezagadas en infraestructura urbana, en cumplimiento con los principios de igualdad, justicia social y desarrollo territorial equilibrado contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.
- VII. Participación ciudadana y atención a demandas comunitarias. La propuesta nace de solicitudes y necesidades manifestadas por habitantes de la localidad, cumpliendo así con los principios de gobierno abierto y participación ciudadana, reconocidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- VIII. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines la satisfacción de las necesidades colectivas mediante el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, la realización de obras de infraestructura básica así como el rescate del espacio público.
- IX. Es importante resaltar que esta Comisión Edilicia de Obras Pública e Infraestructura tiene clara la convicción de coadyuvar con apertura en la mejoría constante de nuestro Municipio, haciendo que la participación activa de las y los Ediles sea de basta relevancia para este órgano presidido por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. Por esta razón, la Regidora María Concepción García Contreras solicita el apoyo técnico al Presidente de esa Comisión para elevar su iniciativa particular a una iniciativa colectiva, la cual colaboraría significativamente en el proceso jurídico y técnico correspondiente.
- X. Por los antecedentes y motivos ya expuestos, sometemos a consideración del ayuntamiento constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para su análisis discusión y en su caso aprobación y autorización el del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con empedrado tradicional un tramo de 217 metros lineales en la Calle 20 de Noviembre y Privada 20 de Noviembre, en el tramo que inicia en el cruce con la calle Abasolo hasta la Privada Camino Real, haciendo cerrada con la parte posterior de la Tienda Comercial conocida como Casa Guerrero que se ubica en la calle Porfirio Díaz, Colonia Centro, en la Cabecera de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la suficiencia presupuestal del Municipio.

SEGUNDO.- Una vez integrado el proyecto urbano de obra pública que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, se genere el proyecto respectivo y realice los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, la obra descrita en el

resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

19 del mes enero del año 2026. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

4

  
Luis Javier Gómez Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

  
Miriam Violeta Vega García.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

  
Thania Edith Morales Rodríguez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

  
Blanca Lorena Ortega Rea.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

  
María Asención Álvarez Solís.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

  
María Concepción García Contreras.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

  
José Agustín Moya Romero.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*Tonatiuh Z.S.*  
Tonatiuh Zárate Salum.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.*

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*Marcos Rosalio Torres.*

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*Juan Rámón Alcalá Elías.*

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez.*

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*María de Lourdes Barrera Razo.*

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*María Elena Rivera Estrada.*

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

*LJGR/EmmanuelMoreno*